

0126-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y ocho minutos del veinticinco de enero de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de Mora, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO), en virtud de las renunciaciones de los titulares.

Mediante asamblea celebrada -de manera presencial- en fecha once de diciembre del año dos mil veintidós, en el cantón de Mora, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley para su celebración, el partido Anticorrupción Costarricense (PACO) designó como delegados territoriales de esa circunscripción a los señores Jacqueline Hernández Pérez, cédula de identidad n.º 108880151; Jorge Alberto Mena Hernández, cédula de identidad n.º 106450580; Pedro Antonio Hernández Pérez, cédula de identidad n.º 107240602 y Juan Gerardo Ureña Gómez, cédula de identidad n.º 103740588. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de renuncia como delegados territoriales del cantón de Mora, de la provincia de San José, de los señores Dunia Antonia Vásquez Pérez, cédula de identidad n.º 107980451; Carlos Andrés Vargas Zúñiga, cédula de identidad n.º 118340327; Vilma María Zúñiga Alfaro, cédula de identidad n.º 107980142; y Yery Jesús Morales Jiménez, cédula de identidad n.º 118330248. *(Acreditados mediante auto n.º 0527-DRPP-2022 de las ocho horas dos minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós).*

En fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, el partido Anticorrupción Costarricense (PACO), presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), la carta original de aceptación del señor Juan Gerardo Ureña Gómez, cédula de identidad n.º 103740588, ya que su designación en la asamblea supra citada se dio en ausencia.

Mediante una nueva asamblea celebrada -de manera presencial- por el partido político de cita, el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós, se designó a la señora Olga Marta Solano Garro, cédula de identidad n.º 104760153, como delegada territorial propietaria, del cantón de Mora, de la provincia de San José.

Mediante oficio n.º DRPP-0247-2023 del día dieciséis de enero del año dos mil veintitres, este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Dunia Antonia Vásquez Pérez, Carlos

Andrés Vargas Zúñiga, Vilma María Zúñiga Alfaro y Yery Jesús Morales Jiménez, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón de Mora, de la provincia de San José, por el partido Anticorrupción Costarricense (PACO).

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107980451	DUNIA VASQUEZ PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118340327	CARLOS ANDRES VARGAS ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
107980142	VILMA ZUÑIGA ALFARO	TESORERO PROPIETARIO
107240602	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
801390029	MARIA MAGDALENA ROMERO POLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
118330248	YERY JESUS MORALES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
117400630	MARCELA MARIA GOMEZ NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107240602	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108880151	JACQUELINE HERNANDEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106450580	JORGE ALBERTO MENA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103740588	JUAN GERARDO UREÑA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104760153	OLGA MARTA SOLANO GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto al señor Pedro Antonio Hernández Pérez, cédula de identidad n.º 107240602, como delegado territorial propietario, ya que actualmente ostenta ese cargo, según designación realizada en la asamblea celebrada en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintidós, nombramiento que fue acreditado por este Departamento mediante auto n.º 0527-DRPP-2022 de las ocho horas dos minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, **hasta el treinta de noviembre del año dos mil veinticinco.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este

Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense (PACO)

Ref., No.: S (5096, 5351, 5434, 5448-2022) (0064-2023)